



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el censo provisional en las Elecciones Parciales a Claustro Universitario, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento, la Junta Electoral de la Universidad ha acordado:

Primero.- Ordenar la publicación del censo definitivo y copia de este acuerdo, que estarán disponibles en los mismos lugares de publicación del censo provisional. En aquellos casos en los que, transcurrido el plazo de reclamaciones, no se hayan producido modificaciones en el censo provisional, éste se eleva a definitivo.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.3 del Reglamento Electoral General de la Universidad, la publicación del censo definitivo sustituirá a la notificación a las personas interesadas, surtiendo sus mismos efectos. No obstante lo anterior, serán objeto de notificación los actos administrativos que desestimen total o parcialmente las reclamaciones interpuestas contra el censo provisional.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de publicación del censo definitivo, según disponen los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de la publicación, según disponen los artículos 8, 13, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-7-98).

Granada, a 28 de octubre de 2025

Firma (1): - MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA
En calidad de: SECRETARIA GENERAL UGR

Junta Electoral de la Universidad de Granada | Hospital Real, Avda. del Hospicio, s/n. 18071 GRANADA.
secretariageneral@ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 4E89C4548CE17D9DAEC2F577B11E3C2B

28/10/2025 - 09:52
Pág. 1 de 1